



**Este es un aviso de que la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México está revisando la Mitigación y Estabilización de Riesgos del Proyecto de Líneas de Alcantarillado del pueblo de Ruidoso SPA-2018-00034-ABQ, con el propósito de preparar una Certificación o Negación Estatal conforme a la Sección 401 de la Ley Federal de Agua Limpia y la Oportunidad para Comentarios Públicos**

De conformidad con la Ley Federal de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés), Sección 404, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (Cuerpo) está en el proceso de evaluación de la solicitud de Permiso Individual para el pueblo de Ruidoso, 313 Cree Meadows Drive, Ruidoso, NM 88345, Mitigación y Estabilización de Riesgos del Proyecto de Líneas de Alcantarillado, SPA-2018-00034-ABQ, que afecta al río Ruidoso. El propósito del permiso es autorizar descargas de material de dragado o material de relleno en las aguas de los Estados Unidos para el trabajo del proyecto de mitigación de futuros riesgos en caso de tormentas de gran intensidad, al proteger la línea de alcantarillado sanitario de la erosión del río, la degradación y el meandro lateral. El trabajo del proyecto incluiría la excavación del río y de las áreas adyacentes del río hacia abajo de los cruces fluviales de la línea de alcantarillado y a lo largo de las orillas del río Ruidoso. Se instalarían nuevas secciones de línea de alcantarillado, bocas de inspección y revestimiento, así como *scour walls*, nuevos revestimientos de línea de alcantarillado, estructuras de control de grado de canto rodado, volcado de roca de río/canales de roca, protección de bancos de canto rodado y otras protecciones de bancos. El proyecto también implica el reemplazamiento y la desviación de segmentos seleccionados de línea de alcantarillado sanitario y las bocas de inspección relacionadas para mitigar daños por inundaciones. El proyecto incorpora la restauración de bancos de arroyos y la resiembra y plantación de las áreas perturbadas después de la construcción.

Puede encontrar más información disponible sobre el SPA-2018-00034-ABQ en:

<https://www.spa.usace.army.mil/Missions/Regulatory-Program-and-Permits/Public-Notices/>.

Este Aviso sirve para notificar al público que la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (SWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento), considerará emitir una certificación bajo la Sección 401 de la CWA. El propósito de la certificación es garantizar razonablemente que las actividades permitidas cumplan con los estándares de calidad del agua aplicables en Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan estatal de manejo de la calidad del agua. Este aviso también se publica en el sitio web de SWQB en

<https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/public-notices/>.

El Departamento aceptará comentarios por escrito con respecto a la certificación estatal del borrador del permiso hasta las 5:00 p.m. MDT del 12 de julio de 2019. El Departamento considerará todos los comentarios recibidos oportunamente en la preparación de la certificación estatal. Los comentarios pueden ser enviados electrónicamente o en copia impresa a:

Abraham J. Franklin  
Program Manager, Watershed Protection Section  
Surface Water Quality Bureau  
New Mexico Environment Department  
PO Box 5469  
Santa Fe, NM 87502-5469  
Phone: 505-827-2793  
fax: 505-827-0160  
[abraham.franklin@state.nm.us](mailto:abraham.franklin@state.nm.us)

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED puede comunicarse con:

Kristine Yurdin  
Non-Discrimination Coordinator  
New Mexico Environment Department 1190 St. Francis Dr.  
Suite N4050 P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502 (505) 827-2855  
[nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us)

Si cree que lo han discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.